HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 157 - 2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 04 DIC 2015

S.GARCIA A.

Visto: *Los Memorandos Nº 677 y 726-2015/-181101, de fecha 23 y 26 de noviembre del 2015, respectivamente, emitidos por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.*

CONSIDERANDO:

A.ESPINOZA V.

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la ley de Bases de la carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

M.GARCIA.C

Que, en atención a lo solicitado con los documentos del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, es conveniente dar termino, con eficacia al 23 de noviembre del 2015 a la Encargatura de Puesto de Sub Director del Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2, a don: Ángel Cristian VILLEGAS PAUCAR, Médico Cirujano y en consecuencia Encargar las Funciones como Sub Directora del E.S.II-1 Hospital Chulucanas a doña: Zoila Eulalia CASTAÑEDA CABREJOS, Médico Cirujano de Profesión;

L.COTOS S.

Estando a lo dispuesto por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Decreto Ley N° 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 157 -2015 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 04 DIC 2015

S.GARCIA A.

A.ESPINOZA V.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 688-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

SE RESUELVE:

***Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDAS LAS FUNCIONES**, con eficacia al 23 de noviembre del 2015, de la encargatura de Puesto de Sub Director del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a Don **Ángel Cristian VILLEGAS PAUCAR**, Médico Cirujano, que ha venido desempeñando en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución.*

M.GARCIA.C

***Artículo 2º.- DESIGNAR,** con eficacia al 26 de noviembre del 2015, a Doña **Zoila Eulalia CASTAÑEDA CABREJOS**, Médico Cirujano, al cargo de Puesto de Sub Directora del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F2. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

***Artículo 3º.-** Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones, Legajo Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Administración, archivo de Dirección e Interesados.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

L.COTOS S.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP 23295
DIRECTORA

Cc. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg..